

RIO GALLEGOS, 17 MAY 2016

VISTO:

El Expediente N° 71.911/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 obra Nota presentada por los docentes Lidia OLIVA y Sergio RAMIREZ, mediante la cual solicitan autorización para que los alumnos de la carrera Licenciatura en Trabajo Social realicen las prácticas correspondientes a la asignatura "Práctica (Proyectos)" en instituciones del medio local, de lunes a sábados en diferentes horarios, a partir del 16 de mayo y hasta el 26 de noviembre de 2016;

QUE la práctica de la asignatura "Práctica (Proyectos)", estará a cargo de los docentes Lidia OLIVA, Sergio RAMIREZ e Iris PEREZ;

QUE obra Nota N° 140/16 emitida por el Departamento de Alumnos y Estudios, mediante la cual informa la nómina de los alumnos que se encuentran en condiciones académicas para realizar la práctica mencionada;

QUE la Secretaría Académica y la Dirección de Proyectos Especiales y Vinculación Institucional han tomado la intervención de su competencia;

QUE se hace necesario realizar los trámites para la cobertura del seguro correspondiente;

QUE en virtud de lo extemporáneo del trámite y de la necesidad de asegurar los tareas administrativas para que efectivamente se gestione el seguro correspondiente, se autorizará el inicio de las prácticas en cuestión, a partir del día 19 de mayo de 2016;

QUE lo actuado se enmarca en la Disposición N° 277/14;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJERO
DEL CLAUSTRO ACADÉMICO
A CARGO DEL DECANATO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR a los alumnos de la carrera Licenciatura en Trabajo Social, que se detallan en el Anexo de la presente, a realizar las prácticas de la asignatura "Práctica (Proyectos)" de lunes a sábados, en las instituciones del medio local y horarios que en cada caso se indica, a partir del 19 de mayo y hasta el 26 de noviembre de 2016, las que estarán bajo la responsabilidad de los docentes Lidia OLIVA, Sergio RAMIREZ e Iris PEREZ.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que la Secretaría de Administración deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para registrar la cobertura de seguro correspondiente, a los alumnos indicados en el Anexo de la presente.-

ARTICULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que desde el Departamento Despacho se girará copia digital del presente instrumento legal, a la Jefatura del Departamento Administración de Personal para su conocimiento y registro de asistencia de los docentes involucrados.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Secretaría Académica, notifíquese a los interesados, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVARSE.-




Mg. Albert Anibal Osiris SOFIA
Consejero del Claustro Académico
a cargo del Decanato de la
Unidad Académica Río Gallegos - UNPA

DISPOSICION
ep

Nº

304

ANEXO

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR DE PRACTICA	HORARIO
BERTHE Mariana Daniela	37.942.098	12/04/1994	Centro de Salud N° 8	09:00 a 18:00 hs
GARCIA Micaela Macarena	36.452.007	06/10/1993	Centro de Salud N° 8	09:00 a 18:00 hs
GARCIA Mónica Alejandra	37.942.337	01/11/1994	Secundario N° 39	13:00 a 18:00 hs
GONZALEZ Florencia Agostina	38.061.325	13/06/1994	Secundario N° 17	08:00 a 12:00 hs
LAZARTE Larisa Elizabeth	38.163.974	16/02/1995	Secundario N° 39	13:00 a 18:00 hs
MANQUI Rocío Belén	36.720.037	13/12/1991	Secundario N° 39	13:00 a 18:00 hs
MESON Virginia Analia	38.150.254	24/01/1995	Centro de Salud N° 8	09:00 a 18:00 hs
RODRIGUEZ Mariela Guadalupe	37.602.903	16/11/1993	Secundario N° 41	08:00 a 18:00 hs
RUIZ Claudia Andrea	25.026.369	30/12/1976	Secundario N° 41	08:00 a 18:00 hs
SCHMALZ Malena Isabel	35.570.066	07/05/1990	Secundario N° 17	08:00 a 12:00 hs

